



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-014P7R001-E28-2021, PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SEGURO DE VIDA GRUPO PARA PROTEGER AL PERSONAL ACTIVO DE MANDO Y OPERATIVO, PERSONAL JUBILADO Y/O PENSIONADO DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES.

En la Ciudad de México, siendo las 14:00 horas, del día 24 de marzo de 2021, derivado de la contingencia sanitaria por el virus SARS-COV-2 y que provoca la enfermedad COVID-19, y respetando las medidas de sanidad y seguridad, de acuerdo con el criterio normativo de interpretación TU 03/2020, para uso de medios electrónicos, ópticos o cualquier otra tecnología en la ejecución de actos públicos y reuniones institucionales en materia de adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles, prestación de servicios de cualquier naturaleza, obras públicas y servicios relacionados con la mismas; emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, participan a través de video conferencia los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con objeto de llevar a cabo el acto de fallo, de la licitación indicada al rubro, de conformidad con el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, **La Ley**), y lo previsto en el numeral **III.4.3. FALLO**, de la Convocatoria.

El acto fue presidido por el Lic. Sergio Jair Romero Bonilla, Subdirector de Adquisiciones, servidor público facultado por la Convocante de conformidad con lo establecido en el inciso **d)** del numeral **9. NIVELES JERÁRQUICOS** del Título **VI. BASES Y LINEAMIENTOS** de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto FONACOT, al inicio de este acto y a través de video conferencia dio la bienvenida a todos los participantes.

El Lic. Sergio Jair Romero Bonilla, Subdirector de Adquisiciones, fue asistido a través video conferencia, por los representantes del área técnica y requirente de la Dirección de Recursos Humanos; cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta. Así mismo, envió vía correo electrónico y mediante oficio No. DRH/190/2021 los resultados de la evaluación técnica efectuada a las proposiciones, conforme a lo establecido en los artículos 36, 36 BIS fracción I de **La Ley**, 51, 52 y 54 de su Reglamento.

Conforme a lo establecido en el artículo 37 de **La Ley**, se determinó lo siguiente:

EVALUACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA.

Del análisis cuantitativo y cualitativo elaborado por la Lic. Sherezada Ma. Gpe. Iturbide Pérez, Especialista Administrativo, revisado por la C. María Esther Fuentes Varas de Valdés, Jefa de la Oficina de Licitaciones e ITP, y autorizado por el Lic. Sergio Jair Romero Bonilla, Subdirector de Adquisiciones, a la documentación legal y administrativa presentada por los licitantes: **ASEGURADORA PATRIMONIAL VIDA, S.A. DE C.V., METLIFE MÉXICO, S.A., SEGUROS INBURSA, S.A., GRUPO FINANCIERO INBURSA y THONA SEGUROS, S.A. DE C.V.**, se determinó lo siguiente:

Los licitantes: **ASEGURADORA PATRIMONIAL VIDA, S.A. DE C.V., METLIFE MÉXICO, S.A., y SEGUROS INBURSA, S.A., GRUPO FINANCIERO INBURSA, cumplen** con todos los requisitos solicitados en el numeral **IV.- DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBE PRESENTARSE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES** de la Convocatoria.

El licitante: **THONA SEGUROS, S.A. DE C.V., No cumple** con el requisito solicitado en el inciso **II** del numeral **IV. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBE PRESENTARSE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES** de la convocatoria, toda vez que a respuesta expresa otorgada en el Acta de la Junta Aclaraciones a la pregunta número 8 del licitante: Metlife México, S.A., en donde se indica que: **"...derivado de la contingencia actual por el COVID-19, de acuerdo con el criterio normativo de interpretación TU 03/2020, emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, podrá**





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-014P7R001-E28-2021, PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SEGURO DE VIDA GRUPO PARA PROTEGER AL PERSONAL ACTIVO DE MANDO Y OPERATIVO, PERSONAL JUBILADO Y/O PENSIONADO DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES.

adjuntar al oficio en cuestión copia de los correos electrónicos de los representantes en donde manifiesten lo solicitado. Y en caso de resultar adjudicada su representada, deberá presentar el oficio en original debidamente firmado por los que correspondan." En el presente caso, el Anexo 11 Carta de ausencia de conflicto de interés, que presenta no viene firmado por el representante legal del accionista persona moral: OIPILA, S.A. DE C.V., ni tampoco presenta correo electrónico en donde manifieste dicho representante legal que no tiene conflicto de interés.

Derivado de lo anterior la propuesta del licitante **THONA SEGUROS, S.A. DE C.V.**, es desechada de conformidad con al inciso **1 y 8**, del numeral **VI.3. DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES** de la convocatoria.

CONCLUSIÓN LEGAL - ADMINISTRATIVA:

Como resultado de la evaluación Legal-Administrativa, se determinó que:

Los Licitantes: **ASEGURADORA PATRIMONIAL VIDA, S.A. DE C.V., METLIFE MÉXICO, S.A., y SEGUROS INBURSA, S.A., GRUPO FINANCIERO INBURSA, cumplen** con todos los requisitos y documentos solicitados en el numeral **IV. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBE PRESENTARSE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES** de la Convocatoria, por lo que sus propuestas resultan solventes legal y administrativamente.

El Licitante: **THONA SEGUROS, S.A. DE C.V., No Cumple** con todos los requisitos y documentos solicitados en el numeral **IV. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBE PRESENTARSE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES** de la Convocatoria, por lo que su propuesta no resulta solvente legal y administrativamente.

El resultado de la Evaluación Legal y Administrativa detallada, realizada a las propuestas presentadas por los licitantes: **ASEGURADORA PATRIMONIAL VIDA, S.A. DE C.V., METLIFE MÉXICO, S.A., SEGUROS INBURSA, S.A., GRUPO FINANCIERO INBURSA y THONA SEGUROS, S.A. DE C.V.**, se integran a la presente Acta como **Anexo 1**.

EVALUACIÓN TÉCNICA.

Con fundamento en los artículos 36 y 36 Bis de **La Ley**, la Mtra. Rosa Angélica Tejeda Cordero, Directora de Recursos Humanos y Representante del Área Técnica y Requirente, mediante oficio de referencia **DRH/190/2021**, presentó el análisis técnico elaborado por el Lic. Julio César Olaz Ahedo - Coordinador Administrativo de Alta Responsabilidad, revisado por el Lic. César Vallejo Hernández - Subdirector de Administración del Talento Humano, y autorizado por la Mtra. Rosa Angélica Tejeda Cordero, Directora de Recursos Humanos, a las propuestas presentadas por los licitantes: **ASEGURADORA PATRIMONIAL VIDA, S.A. DE C.V., METLIFE MÉXICO, S.A., SEGUROS INBURSA, S.A., GRUPO FINANCIERO INBURSA y THONA SEGUROS, S.A. DE C.V.**, de conformidad con lo establecido en la Convocatoria en los numerales **V.1. PROPOSICIÓN TÉCNICA, VI.1.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN QUE SE APLICARÁN A LAS PROPOSICIONES, VI.1.2. PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA,** y el **Anexo 12 Características Técnicas del Servicio.**

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE CONFORMIDAD CON LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN QUE SE APLICAN A LAS PROPOSICIONES.





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-014P7R001-E28-2021, PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SEGURO DE VIDA GRUPO PARA PROTEGER AL PERSONAL ACTIVO DE MANDO Y OPERATIVO, PERSONAL JUBILADO Y/O PENSIONADO DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES.

De la evaluación de los documentos técnicos mínimos indispensables que los licitantes deberán cumplir para ser evaluados por puntos y porcentajes, se determinó que los licitantes **ASEGURADORA PATRIMONIAL VIDA, S.A. DE C.V., METLIFE MÉXICO, S.A., SEGUROS INBURSA, S.A., GRUPO FINANCIERO INBURSA y THONA SEGUROS, S.A. DE C.V.**, cumplieron con lo solicitado por la convocante.

Derivado de lo anterior se procede a la evaluación por puntos y porcentajes de cada una de las propuestas presentadas por los licitantes **ASEGURADORA PATRIMONIAL VIDA, S.A. DE C.V., METLIFE MÉXICO, S.A., SEGUROS INBURSA, S.A., GRUPO FINANCIERO INBURSA y THONA SEGUROS, S.A. DE C.V.**, de acuerdo a lo siguiente:

EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS PRESENTADAS:

Se realizó la evaluación por el método de puntos y porcentajes a las propuestas técnicas presentadas por los licitantes **ASEGURADORA PATRIMONIAL VIDA, S.A. DE C.V., METLIFE MÉXICO, S.A., SEGUROS INBURSA, S.A., GRUPO FINANCIERO INBURSA y THONA SEGUROS, S.A. DE C.V.**, de la cual se determinó lo siguiente:

- De la evaluación a la propuesta técnica presentada por el licitante: **ASEGURADORA PATRIMONIAL VIDA, S.A. DE C.V.**, se determinó que su propuesta **cumple** con los requisitos técnicos mínimos indispensables solicitados, así como con lo solicitado técnicamente en el numeral **V.1. PROPUESTA TÉCNICA**, y con los requisitos solicitados en puntos y porcentajes, toda vez que obtuvo una puntuación de **50.90** puntos de los 60.00 máximos y 45 mínimos solicitados en el numeral **VI.1.2. PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA** de la Convocatoria.
- De la evaluación a la propuesta técnica presentada por el licitante: **METLIFE MÉXICO, S.A.**, se determinó que su propuesta **cumple** con los requisitos técnicos mínimos indispensables, así como con lo solicitado técnicamente en el numeral **V.1. PROPUESTA TÉCNICA**, y con los requisitos solicitados en puntos y porcentajes, toda vez que obtuvo una puntuación de **59.00** puntos de los 60.00 máximos y 45 mínimos solicitados en el numeral **VI.1.2. PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA** de la Convocatoria.
- De la evaluación a la propuesta técnica presentada por el licitante: **SEGUROS INBURSA, S.A., GRUPO FINANCIERO INBURSA**, se determinó que su propuesta **cumple** con los requisitos técnicos mínimos indispensables, así como con lo solicitado técnicamente en el numeral **V.1. PROPUESTA TÉCNICA**, y con los requisitos solicitados en puntos y porcentajes, toda vez que obtuvo una puntuación de **54.50** puntos de los 60.00 máximos y 45 mínimos solicitados en el numeral **VI.1.2. PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA** de la Convocatoria.
- De la evaluación a la propuesta técnica presentada por el licitante: **THONA SEGUROS, S.A. DE C.V.**, se determinó que su propuesta **cumple** con los requisitos técnicos mínimos indispensables, así como con lo solicitado técnicamente en el numeral **V.1. PROPUESTA TÉCNICA**, y con los requisitos solicitados en puntos y porcentajes, toda vez que obtuvo una puntuación de **59.00** puntos de los 60.00 máximos y 45 mínimos solicitados en el numeral **VI.1.2. PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA** de la Convocatoria.

La Evaluación Técnica detallada, realizada a las propuestas técnicas de los licitantes que participaron se integran a la presente Acta como **Anexo 2**.





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-014P7R001-E28-2021, PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SEGURO DE VIDA GRUPO PARA PROTEGER AL PERSONAL ACTIVO DE MANDO Y OPERATIVO, PERSONAL JUBILADO Y/O PENSIONADO DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES.

CONCLUSIÓN TÉCNICA.

Los licitantes: **ASEGURADORA PATRIMONIAL VIDA, S.A. DE C.V., METLIFE MÉXICO, S.A., y SEGUROS INBURSA, S.A., GRUPO FINANCIERO INBURSA, cumplen legal, administrativa y técnicamente**, con lo solicitado en la convocatoria, por lo que sus propuestas resultan solventes, y son susceptibles de evaluar económicamente.

El Licitante: **THONA SEGUROS, S.A. DE C.V., cumple técnicamente**, sin embargo, **no cumple legal y administrativamente**, derivado de lo anterior su propuesta no resulta solvente, y no es susceptible de evaluar económicamente.

EVALUACIÓN ECONÓMICA:

Derivado de lo anterior, y con fundamento en los artículos 36 y 36 Bis de La Ley y conforme al resultado de la evaluación técnica elaborada por el Lic. Julio César Olaz Ahedo - Coordinador Administrativo de Alta Responsabilidad, revisado por el Lic. César Vallejo Hernández - Subdirector de Administración del Talento Humano, y autorizado por la Mtra. Rosa Angélica Tejeda Cordero, Directora de Recursos Humanos, representantes del área técnica y requirente, se procedió al análisis económico conforme a lo establecido en el numeral **VI.1.3. PARA LA EVALUACIÓN ECONÓMICA**, de la convocatoria, elaborado por la Lic. Sherezada Ma. Gpe. Iturbide Pérez, Especialista Administrativo, revisado por la C. María Esther Fuentes Varas de Valdés, Jefa de Licitaciones e ITP, y autorizada por el Lic. Sergio Jair Romero Bonilla, Subdirector de Adquisiciones, a las propuestas presentadas por los licitantes, **ASEGURADORA PATRIMONIAL VIDA, S.A. DE C.V., METLIFE MÉXICO, S.A. y SEGUROS INBURSA, S.A., GRUPO FINANCIERO INBURSA.**

Quiénes cumplieron legal, administrativa y técnicamente con los requisitos y puntajes solicitados en la Convocatoria; se procedió al análisis económico conforme a lo establecido en el numeral **VI.1.3. PARA LA EVALUACIÓN ECONÓMICA**, de la convocatoria a la Licitación.

ANÁLISIS ECÓNOMICO

Propuestas económicas presentadas por los licitantes.

LICITANTE: ASEGURADORA PATRIMONIAL VIDA, S.A. DE C.V.

Monto Adjudicación del Contrato

	Prima diaria (D)	Días de la vigencia	Derecho de Póliza	Importe Total
Personal Activo	\$7,675.93	275	\$1,500.00	\$2,110,882.01
Personal jubilado y pensionado	\$1,569.68	275	\$1,500.00	\$431,663.1
			TOTAL	\$2,542,545.12





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-014P7R001-E28-2021, PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SEGURO DE VIDA GRUPO PARA PROTEGER AL PERSONAL ACTIVO DE MANDO Y OPERATIVO, PERSONAL JUBILADO Y/O PENSIONADO DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES.

LICITANTE: METLIFE MÉXICO, S.A.

Monto Adjudicación del Contrato

	Prima diaria (D)	Días de la vigencia	Derecho de Póliza	Importe Total
Personal Activo	\$13,512.84	275	\$0.00	\$3,716,031.00
Personal jubilado y pensionado	\$1,575.00	275	\$0.00	\$433,125.00
TOTAL				\$4,149,156.00

LICITANTE: SEGUROS INBURSA, S.A., GRUPO FINANCIERO INBURSA.

Monto Adjudicación del Contrato

	Prima diaria (D)	Días de la vigencia	Derecho de Póliza	Importe Total
Personal Activo	\$15.80	275	\$0.00	\$4,345.00
Personal jubilado y pensionado	\$7.57	275	\$0.00	\$2,081.75
TOTAL				\$6,426.75

Propuestas económicas presentadas por los licitantes en CompraNet: (Pantalla del sistema)

SSS	Licitante	¿Proposición deshechada?	Precio Total	Primer Acceso a la Proposición	Mi Primer Acceso a la Proposición	Estatus de las Proposiciones
1	ASEGURADORA PATRIMONIAL VIDA SA DE CV	0 Aceptado	0 (0) 2,542,545.12	17/03/2021 11:08:30 a. m.	17/03/2021 11:08:30 a. m.	
2	METLIFE MEXICO, S.A.	0 Aceptado	0 (0) 4,149,156	17/03/2021 11:08:30 a. m.	17/03/2021 11:08:30 a. m.	
3	SEGUROS INBURSA SA GRUPO FINANCIERO INBUR SA	0 Aceptado	0 (0) 6,237,924	17/03/2021 11:08:30 a. m.	17/03/2021 11:08:30 a. m.	
4	THONA SEGUROS SA DE CV	0 Aceptado	0 (0) 5,316,792.82	17/03/2021 11:08:30 a. m.	17/03/2021 11:08:30 a. m.	
Total 4						

Moneda de la Proposición: MXN

Página 1 de 1





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-014P7R001-E28-2021, PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SEGURO DE VIDA GRUPO PARA PROTEGER AL PERSONAL ACTIVO DE MANDO Y OPERATIVO, PERSONAL JUBILADO Y/O PENSIONADO DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES.

ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS

Del análisis realizado a las propuestas económicas, presentadas por los licitantes **ASEGURADORA PATRIMONIAL VIDA, S.A. DE C.V., METLIFE MÉXICO, S.A. y SEGUROS INBURSA, S.A., GRUPO FINANCIERO INBURSA.** se determina lo siguiente:

En la propuesta económica de licitante **METLIFE MÉXICO, S.A.**, no se detectaron errores aritméticos en el cálculo de su propuesta; así mismo en la verificación de los importes de su propuesta económica presentada en su anexo 10 de la convocatoria y el registrado en la plataforma del sistema CompraNet, no se observaron diferencias.

En la propuesta económica del licitante **ASEGURADORA PATRIMONIAL VIDA, S.A. DE C.V.**, se detectaron errores aritméticos en el cálculo de su propuesta arrojando una diferencia para el importe total de la prima para el personal activo de \$1.26, para el personal jubilado y pensionado de \$1.10 y en la suma del importe total de \$2.37, lo que nos deja un importe total de **\$2,542,542.75**, de conformidad con el artículo 55 del **Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público**, como se muestra en el siguiente cuadro; por lo que en caso de resultar adjudicada, éste sería el importe correcto para la adjudicación de la contratación, cabe mencionar que en la rectificación del cálculo no se afectaron los importes unitarios de su propuesta, y de no estar de acuerdo con la rectificación, el licitante contará con 24 horas posteriores al fallo para comunicarlo por escrito a la convocante, a fin de que ésta proceda, conforme a lo establecido en el segundo párrafo del artículo 46 de la Ley. En la verificación de los importes de su propuesta económica presentada en su anexo 10 de la convocatoria y el registrado en la plataforma del sistema CompraNet, no se observaron diferencias.

	Prima diaria (D)	Días de la vigencia	Derecho de Póliza	Propuesta económica del licitante	Calculo de la Convocante	Diferencias aritméticas
Personal Activo	\$7,675.93	275	\$1,500.00	\$2,110,882.01	\$2,110,880.75	\$1.26
Personal jubilado y pensionado	\$1,569.68	275	\$1,500.00	\$431,663.10	\$431,662.00	\$1.10
			TOTAL	\$2,542,545.12	\$2,542,542.75	\$2.37

En la propuesta económica del licitante **SEGUROS INBURSA, S.A., GRUPO FINANCIERO INBURSA**, no se detectaron errores aritméticos en el cálculo de su propuesta, sin embargo, en la verificación de los importes de su propuesta económica presentada en su anexo 10 de la convocatoria y el registrado en la plataforma del sistema CompraNet, se observó una diferencia considerable, por **-\$6,231,497.25** como se muestra a continuación:

LICITANTE	Importe total del cuadro de monto de adjudicación de contrato del anexo 10 de la Convocatoria	Importe total registrado en CompraNet	Diferencia
SEGUROS INBURSA, S.A., GRUPO FINANCIERO INBURSA	6,426.75	6,237,924.00	-6,231,497.25





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-014P7R001-E28-2021, PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SEGURO DE VIDA GRUPO PARA PROTEGER AL PERSONAL ACTIVO DE MANDO Y OPERATIVO, PERSONAL JUBILADO Y/O PENSIONADO DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES.

Lo anterior es causa de desechamiento de conformidad con los **incisos 1 y 3, del numeral VI.3. DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES** de la convocatoria. Así como al **inciso I de numeral V.2. PROPOSICIÓN ECONÓMICA y el penúltimo párrafo del anexo 10 FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA** de la convocatoria.

Derivado de lo anterior la propuesta económica del licitante **SEGUROS INBURSA, S.A., GRUPO FINANCIERO INBURSA** es desechada por considerarse NO solvente económicamente.

Las propuestas económicas presentadas por los licitantes **ASEGURADORA PATRIMONIAL VIDA, S.A. DE C.V., y METLIFE MÉXICO, S.A., cumplen** con lo solicitado en el numeral V.2. PROPOSICIÓN ECONÓMICA, y el anexo 10 de la Convocatoria. Cabe señalar que el importe total de la propuesta económica del licitante **ASEGURADORA PATRIMONIAL VIDA, S.A. DE C.V.,** es por **\$2,542,542.75 (Dos millones quinientos cuarenta y dos mil quinientos cuarenta y dos pesos 75/100 M.N.)** resultado de la corrección aritmética realizada por la convocante, lo anterior con fundamento en el artículo 55 del **Reglamento de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.**

CONCLUSIONES ECONÓMICAS:

Los licitantes: **ASEGURADORA PATRIMONIAL VIDA, S.A. DE C.V. y METLIFE MÉXICO, S.A., cumplen económicamente** con lo solicitado en la convocatoria, por lo que sus propuestas resultan solventes, y son susceptibles de evaluar económicamente.

El Licitante: **SEGUROS INBURSA, S.A., GRUPO FINANCIERO INBURSA, no cumple económicamente** con lo solicitado en la convocatoria, derivado de lo anterior su propuesta no resulta solvente, y no es susceptible de evaluar económicamente.

Acto seguido se procede a determinar la puntuación obtenida por medio del método de puntos y porcentajes:

PPE = MPemb X 40 / MPi	Mpemb	x 40	/Mpi	Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la propuesta económica	LICITANTE
PPE=	\$2,542,542.75	40	\$2,542,542.75	40.00	ASEGURADORA PATRIMONIAL VIDA, S.A.
	\$2,542,542.75	40	\$4,149,156.00	24.51	METLIFE MÉXICO, S.A.

Donde:

PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la propuesta económica;

Mpemb= Monto de la propuesta económica más baja, y

MPi= Monto de la i-ésima propuesta económica.





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-014P7R001-E28-2021, PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SEGURO DE VIDA GRUPO PARA PROTEGER AL PERSONAL ACTIVO DE MANDO Y OPERATIVO, PERSONAL JUBILADO Y/O PENSIONADO DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES.

PUNTUACIÓN TOTAL DE LAS PROPUESTAS, PRESENTADA POR LOS LICITANTES:

Contratación Abierta del Seguro de Vida Grupo para proteger al Personal de Base de Mando, Operativo, Jubilado y Pensionado del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores	ASEGURADORA PATRIMONIAL VIDA, S.A. DE C.V.	METLIFE MÉXICO, S.A.
PUNTOS PROPUESTA TÉCNICA	50.90	59.00
PUNTOS PROPUESTA ECONÓMICA	40.00	24.51
TOTAL DE PUNTOS OBTENIDOS	90.90	83.51

FALLO:

De conformidad con lo señalado en el artículo 36 Bis de La Ley, y numeral **VI.2. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN** de la Convocatoria y con base en los resultados obtenidos del análisis de la información legal, administrativa, técnica y económica presentada por los licitantes, la adjudicación para la Contratación Abierta del Seguro de Vida Grupo para proteger al Personal Activo de Mando y Operativo, Personal Jubilado y/o Pensionado del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, es para el licitante **ASEGURADORA PATRIMONIAL VIDA, S.A. DE C.V.** toda vez que presentó una propuesta económica solvente que cumple con los requisitos legales, administrativos y técnicos establecidos en la convocatoria, que reúne el mayor número de puntos solicitados y se verificó que, con base en la suficiencia presupuestal autorizada, no rebase dicho monto.

La vigencia de la contratación, es a partir de las 00:00 horas del día 1 de abril de 2021 y hasta las 24:00 horas del día 31 de diciembre de 2021.

Monto:

El importe adjudicado es por:

Por un monto mínimo de **\$2,542,542.75 (Dos millones quinientos cuarenta y dos mil quinientos cuarenta y dos pesos 75/100 M.N.)**, de acuerdo con su propuesta económica presentada, el cual será pagado en una sola exhibición y de acuerdo a lo establecido en el numeral VIII.10 PAGO de la convocatoria.

Por un monto máximo de **\$3,720,000.00 (Tres millones setecientos veinte mil pesos 00/100 M.N.)**, conforme la suficiencia presupuestal autorizada, considerando que la diferencia que resulte de la propuesta ganadora y el máximo de la suficiencia presupuestal será para realizar los ajustes que se requieran de conformidad con el numeral VIII.10.1. AJUSTES de la Convocatoria y el punto VI. AJUSTES del Anexo 12 Características Técnicas del Servicio.

Así mismo el licitante adjudicado deberá enviar electrónicamente el mismo día del fallo a: rosa.tejeda@fonacot.gob.mx; cesar.vallejo@fonacot.gob.mx y julio.olaez@fonacot.gob.mx, la **carta cobertura** vía electrónica y ser entregada en físico al día siguiente hábil a la notificación del fallo. Cabe señalar que el pago se realizará en una sola exhibición.





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-014P7R001-E28-2021, PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SEGURO DE VIDA GRUPO PARA PROTEGER AL PERSONAL ACTIVO DE MANDO Y OPERATIVO, PERSONAL JUBILADO Y/O PENSIONADO DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES.

Derivado de la contingencia sanitaria por el virus SARS-COV-2 y que provoca la enfermedad COVID-19, y respetando las medidas de sanidad y seguridad, de acuerdo con el criterio normativo de interpretación **TU 03/2020** Para el uso de Medios Electrónicos, Ópticos o cualquier otra Tecnología en la ejecución de Actos públicos y Reuniones Institucionales en Materia de Adquisiciones y Arrendamientos de Bienes Muebles, Prestación de Servicios de cualquier naturaleza, Obras Públicas y Servicios relacionados con la mismas; emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el licitante adjudicado, por única ocasión deberán enviar a través de medios electrónicos (correo electrónico) a las siguientes direcciones electrónicas sergio.bonilla@fonacot.gob.mx, maria.fuentes@fonacot.gob.mx y luis.tovar@fonacot.gob.mx a más tardar el día **25 de abril del año en curso** la documentación para formalizar el contrato abierto correspondiente de acuerdo a lo establecido en el numeral **III.4.5.1.1. PERSONAS MORALES** y que se enlista a continuación:

III.4.5.1.1. PERSONAS MORALES.

1. Copia legible del acta constitutiva del licitante conteniendo la inscripción al Registro Público de la Propiedad y del Comercio, según corresponda, así como todas las modificaciones existentes.
2. Copia legible del testimonio notarial con datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, del Poder General para actos de administración y/o dominio de quien suscribirá el contrato.
3. Copia legible de la Identificación oficial vigente del representante legal o de quien suscriba el contrato (Pasaporte, Cedula Profesional, Cartilla del servicio Militar Nacional o Credencial para votar).
4. Copia legible de la Cédula del Registro Federal de Contribuyentes, además el alta ante el Servicio de Administración Tributaria o la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
5. Copia legible del comprobante de domicilio (recibo telefónico, recibo de luz, agua.), con vigencia máxima de un mes. En caso de ser arrendado el inmueble donde se ostente tener el domicilio fiscal, el licitante deberá proporcionar copia legible del contrato de arrendamiento.
6. Original de la carta con datos bancarios (Nombre del banco, No. de plaza, No. de sucursal, No. de cuenta y el No. de clabe.)
7. Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del CFF. **Vigente a la fecha de entrega de la documentación para la firma del contrato. Su no presentación será motivo de la no formalización del contrato por causas imputables al licitante ganador y se procederá conforme el segundo párrafo del artículo 46 de la "Ley"**
8. Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo. Apéndice "E". **Vigente a la fecha de entrega de la documentación para la firma del contrato. Su no presentación será motivo de la no formalización del contrato por causas imputables al licitante ganador y se procederá conforme el segundo párrafo del artículo 46 de la "Ley"**

En el caso de que el licitante tenga subcontratado a su personal deberá presentar la **opinión en donde indique que no cuenta con personal registrado ante el IMSS, y anexar la opinión en sentido positivo de**





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-014P7R001-E28-2021, PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SEGURO DE VIDA GRUPO PARA PROTEGER AL PERSONAL ACTIVO DE MANDO Y OPERATIVO, PERSONAL JUBILADO Y/O PENSIONADO DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES.

la empresa con quien tenga subcontratado el personal, así como el contrato de prestación de servicios correspondiente que acredite la relación entre ambas empresas.

9. Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores. **Vigente a la fecha de entrega de la documentación para la firma del contrato. Su no presentación será motivo de la no formalización del contrato por causas imputables al licitante ganador y se procederá conforme el segundo párrafo del artículo 46 de la "Ley"**

En el caso de que el licitante tenga subcontratado a su personal deberá presentar **la constancia de situación fiscal** que indique que no cuenta con personal registrado ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y anexar **la constancia de situación fiscal** de la empresa con quien tenga subcontratado el personal, **así como el contrato de prestación de servicios correspondiente que acredite la relación entre ambas empresas.**

10. Formato de Estratificación MIPYMES.
11. Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que se señale que ni el representante legal ni ninguno de los socios integrantes de la persona moral que representa, se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley.
12. Escrito bajo protesta de decir verdad que no se encuentra bajo el supuesto de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, artículo 49 fracciones IX y X en el que manifieste que no desempeña, empleo, cargo o comisión, en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés. **En caso de ser personal moral dichas manifestaciones deberán presentarse respecto de los socios o accionistas que ejerzan el control de la sociedad, indicando nombre y apellidos de cada uno de ellos.** En caso de que los socios o accionistas sean personas morales dicho documento deberá ir suscrito por el representante legal de cada persona moral.

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 37 Bis de **La Ley**, a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes, copia de esta Acta en la página electrónica: www.compranet.hacienda.gob.mx. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

De conformidad con los artículos 26 penúltimo párrafo de **La Ley** y derivado de la contingencia sanitaria por el virus SARS-COV-2 y que provoca la enfermedad COVID-19, respetando las medidas de sanidad y seguridad a este acto no asistió ningún representante o persona que manifestara su interés de estar presente en el mismo como observador.

En este acto se les pregunto a los asistentes si deseaban manifestar alguna observación, a lo que respondieron no tener alguna.

Asimismo, se comunica a los licitantes que derivado de la contingencia sanitaria por el virus SARS-COV-2 y que provoca la enfermedad COVID-19, y respetando las medidas de sanidad y seguridad, de acuerdo con el criterio normativo de interpretación TU 03/2020, para uso de medios electrónicos, ópticos o cualquier otra tecnología





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-014P7R001-E28-2021, PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SEGURO DE VIDA GRUPO PARA PROTEGER AL PERSONAL ACTIVO DE MANDO Y OPERATIVO, PERSONAL JUBILADO Y/O PENSIONADO DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES.

en la ejecución de actos públicos y reuniones institucionales en materia de adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles, prestación de servicios de cualquier naturaleza, obras públicas y servicios relacionados con la mismas; emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la presente acta se hace del conocimiento de los servidores públicos participantes a través video conferencia, quienes emitieron su conformidad a la misma. La presente acta se firmará una vez pasada la contingencia, por lo que, la misma surte los efectos legales como si estuviera firmada.

Después de dar lectura a la presente acta, se dio por terminado este acto, siendo las **14:50 horas**, del día **24 de marzo del 2021**. La presente acta consta de 11 páginas y 20 páginas de anexos.

POR EL INSTITUTO FONACOT:

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Lic. Sergio Jair Romero Bonilla	Subdirector de Adquisiciones.	Presente por video conferencia.
Lic. Cesar Vallejo Hernández	Subdirector de Atracción del Talento Humano	Presente por video conferencia.
Lic. Julio Cesar Olaz Ahedo	Coordinador Administrativo de Alta responsabilidad	Presente por video conferencia.
C. María Esther Fuentes Varas de Valdés	Jefa de Licitaciones e ITP.	Presente por video conferencia.
Lic. Celia Nájera Alarcón	Representante del Área Jurídica.	Presente por video conferencia.
Lic. Sherezada María Guadalupe Iturbide Pérez	Especialista Administrativo A / Apoyo administrativo	Presente por video conferencia.

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL:

NOMBRE	FIRMA
Ing. Héctor Guillermo Ortiz González Representante del Órgano Interno de Control en el Instituto FONACOT.	Presente por video conferencia.

----- FIN DEL ACTA -----



ANEXO 1

**SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES**

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-014P7R001-E28-2021, LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-014P7R001-E28-2021, PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SEGURO DE VIDA GRUPO PARA PROTEGER AL PERSONAL ACTIVO DE MANDO Y OPERATIVO, PERSONAL JUBILADO Y/O PENSIONADO DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES.

EVALUACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA

Ciudad de México, a 24 de marzo de 2021

No.	DOCUMENTO	ASEGURADORA PATRIMONIAL VIDA, S.A. DE C.V.		METLIFE MÉXICO, S.A.		SEGUROS INBURSA, S.A., GRUPO FINANCIERO INBURSA		THONA SEGUROS, S.A. DE C.V.	
		CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA									
1	El licitante deberá presentar su documentación legal - administrativa y técnica totalmente foliada de manera consecutiva en cada una de sus hojas que conforman la propuesta.	SI		SI		SI		SI	
2	El licitante deberá presentar acta constitutiva, así como su última modificación donde se pueda constatar que el objeto social esté relacionado con el servicio materia de la contratación, la relación de accionistas y su porcentaje de participación		* Escritura Pública No. 37,109 folios 1 al 88 * Escritura Pública No. 124,752 folios 89 al 116 - Objeto Social: folios 93 - Accionistas: folio 90		- Escritura Pública No. 33,382 Folios 7 -39 - Compulsa No. 16,871 Folios 40 - 106 - Acta última modificación No. 16,409 Folios 107 - 157 - Objeto Social: Folio 120 - Accionistas: Folios: 129 al 131		- Escritura Pública No. 52,565 Folios 000004 AL 0000068 - Objeto social Folio 0000010 - Accionistas folios 0000014 y 0000016 - Escritura No. 116,638 Folios 0000068 al 0000081 - Objeto Social: Folio 0000073 - Accionistas: Folio: 0000071 - Escritura No. 122,637 Folios 00000283 al - Objeto Social: Folio 00000293		* Escritura Pública No. 4,977 Folios: 004 - 045 - Objeto Social: Folios: 004 y 005 - Accionistas: Folios: 027 y 028 * Acta No. 14,350: Folios: 046 - 091 - Accionistas: Folio 062 *Acta No. 38,984 Folios 092 - 143 - Objeto Social: Folios: 101 - 105 - Accionistas: Folios: 103
3	El licitante deberá presentar poder notarial legible de cada una de sus fojas donde se especifique que el apoderado goza de poder para actos de administración		* Escritura Pública No. 125,266 Folios 117 al 127 Poder para actos de administración, folio 119		* Escritura Pública No. 17,631 Folios 158 al 242 Poder para actos de administración, folios. 199 y 200		* Escritura Pública No. 87,979 Folios 00000142 al 00000181 Poder para actos de administración, folios. 00000144 y 00000145		* Escritura Pública No. 69 Folios 230 - 241 Poder para actos de administración, folios 230 y 231
4	El licitante deberá presentar declaración en la que manifieste que acepta todas las cláusulas y condiciones de la convocatoria de Licitación, de conformidad con el ACUERDO. Anexo 1.	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	

edp

**SUBDIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES**

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-014P7R001-E28-2021, LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-014P7R001-E28-2021, PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SEGURO DE VIDA GRUPO PARA PROTEGER AL PERSONAL ACTIVO DE MANDO Y OPERATIVO, PERSONAL JUBILADO Y/O PENSIONADO DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES.

EVALUACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA

Ciudad de México, a 24 de marzo de 2021

No.	DOCUMENTO	ASEGURADORA PATRIMONIAL VIDA, S.A. DE C.V.		METLIFE MÉXICO, S.A.		SEGUROS INBURSA, S.A., GRUPO FINANCIERO INBURSA		THONA SEGUROS, S.A. DE C.V.	
		CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA									
5	El licitante deberá presentar un escrito en el que su firmante manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse y responder por sí y su representada en la presente Licitación, así como para suscribir las propuestas técnicas y económicas, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 48 fracción V del RLey. Para tal efecto, el licitante deberá requisitar el Anexo 4 e invariablemente se deberá insertar la leyenda "Bajo protesta de decir verdad". El domicilio que se mencione en los documentos antes citados, será considerado por la Convocante como el indicado para que el licitante reciba toda clase de notificaciones que resulten de los actos, contratos y convenios derivados de este procedimiento. Asimismo, deberá contar con una dirección de correo electrónico e indicarlo en el Anexo 4.	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
6	Identificación oficial vigente y legible del representante legal de la persona moral, la que deberá contener firma y fotografía, debiendo ser alguno de los siguientes documentos: pasaporte, cartilla, credencial para votar, cédula profesional o los formularios FM2 Y FM3, (Estos dos últimos en caso de ser de nacionalidad extranjera).	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
7	Escrito del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que ni el suscrito ni ninguno de los socios integrantes de la persona moral que representa, se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de La Ley. Anexo 5	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
8	Escrito del licitante en el que manifieste qué documentación de la contenida en sus propuestas técnica y económica considera clasificada como confidencial, reservada y/o comercial reservada, explicando los motivos de clasificación en términos de los artículos 110 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública o 113 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, Anexo 6 (Su no presentación no será motivo de desechamiento).	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	

Handwritten signatures and initials in blue ink.

**SUBDIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES**

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-014P7R001-E28-2021, LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-014P7R001-E28-2021, PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SEGURO DE VIDA GRUPO PARA PROTEGER AL PERSONAL ACTIVO DE MANDO Y OPERATIVO, PERSONAL JUBILADO Y/O PENSIONADO DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES.

EVALUACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA

Ciudad de México, a 24 de marzo de 2021

No.	DOCUMENTO	ASEGURADORA PATRIMONIAL VIDA, S.A. DE C.V.		METLIFE MÉXICO, S.A.		SEGUROS INBURSA, S.A., GRUPO FINANCIERO INBURSA		THONA SEGUROS, S.A. DE C.V.	
		CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA									
9	Escrito bajo protesta de decir verdad en el que el licitante manifieste la declaración de integridad, de acuerdo a lo señalado en el artículo 29, fracción IX de La Ley. Anexo 7.	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
10	El licitante deberá requisitar el formato de estratificación conforme al Anexo 8. En caso de que sea una empresa Grande podrá presentar escrito en formato libre firmado por el representante legal que así lo manifieste.	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
11	Escrito del licitante donde declara que ha leído la convocatoria, y se encuentra conforme con los criterios de adjudicación, así como con todos y cada uno de los puntos que en ésta se señalan. Anexo 9.	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
12	Escrito en donde el licitante exprese bajo protesta de decir verdad que no se encuentra bajo el supuesto de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, artículo 49 fracciones IX y X en el que manifieste que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés. En caso de ser persona moral dichas manifestaciones deberán presentarse respecto de los socios o accionistas que ejerzan el control de la sociedad, indicando nombre y apellidos de cada uno de ellos. En caso de que los socios o accionistas sean personas morales dicho documento deberá ir suscrito por el representante legal de cada persona moral. Anexo 11.	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE			NO CUMPLE con lo solicitado en la respuesta otorgada a la pregunta 8 de Metlife México, S.A. en el Acta de Junta de Aclaraciones, en donde se indica que: "...Deberán presentar el anexo 11 Carta de Ausencia de conflicto de Interés, acompañado de los correos electrónicos de los socios o accionistas o sus representantes legales, según sea el caso, donde manifiesten que no tienen conflicto de interés..." En el presente caso no se adjunta el correo electrónico del accionista OIPILA, S.A. DE C.V. donde exprese que no tiene conflicto de interés.

EADP
✗

**SUBDIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES**

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-014P7R001-E28-2021, LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-014P7R001-E28-2021, PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SEGURO DE VIDA GRUPO PARA PROTEGER AL PERSONAL ACTIVO DE MANDO Y OPERATIVO, PERSONAL JUBILADO Y/O PENSIONADO DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES.

EVALUACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA

Ciudad de México, a 24 de marzo de 2021

No.	DOCUMENTO	ASEGURADORA PATRIMONIAL VIDA, S.A. DE C.V.		METLIFE MÉXICO, S.A.		SEGUROS INBURSA, S.A., GRUPO FINANCIERO INBURSA		THONA SEGUROS, S.A. DE C.V.	
		CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA									
13	El licitante deberá presentar documento actualizado expedido por el SAT en el que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en sentido positivo (para efectos del art. 32-D del CFF). La fecha de consulta deberá tener como máximo, vigencia de un mes a la fecha de la apertura de proposiciones. Su no presentación no es motivo de desechamiento.	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
14	El licitante deberá presentar opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo. Apéndice "E". La fecha de consulta deberá tener como máximo, vigencia de un mes a la fecha de la apertura de proposiciones. Su no presentación no es motivo de desechamiento. En el caso de que el licitante tenga subcontratado a su personal deberá presentar la opinión en donde indique que no cuenta con personal registrado ante el IMSS, y anexar la opinión en sentido positivo de la empresa con quien tenga subcontratado el personal, así como el contrato de prestación de servicios correspondiente que acredite la relación entre ambas empresas.	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE NO SE PUDO VERIFICAR EL CODIGO QR		SI CUMPLE	
15	El licitante deberá presentar la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, en donde indique que se encuentra al corriente de sus aportaciones ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores. La fecha de consulta deberá tener como máximo, vigencia de un mes a la fecha de la apertura de proposiciones. Su no presentación no es motivo de desechamiento. En el caso de que el licitante tenga subcontratado a su personal deberá presentar la constancia de situación fiscal que indique que no cuenta con personal registrado ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y anexar la constancia de situación fiscal de la empresa con quien tenga subcontratado el personal, así como el contrato de prestación de servicios correspondiente que acredite la relación entre ambas empresas.	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	

Edp 

**SUBDIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES**

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-014P7R001-E28-2021, LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-014P7R001-E28-2021, PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SEGURO DE VIDA GRUPO PARA PROTEGER AL PERSONAL ACTIVO DE MANDO Y OPERATIVO, PERSONAL JUBILADO Y/O PENSIONADO DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES.

EVALUACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA

Ciudad de México, a 24 de marzo de 2021

No.	DOCUMENTO	ASEGURADORA PATRIMONIAL VIDA, S.A. DE C.V.		METLIFE MÉXICO, S.A.		SEGUROS INBURSA, S.A., GRUPO FINANCIERO INBURSA		THONA SEGUROS, S.A. DE C.V.	
		CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA									
16	El licitante deberá presentar registro, carta de Bienvenida o documento que acredite la afiliación de su Centro de Trabajo al Instituto FONACOT, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Federal del Trabajo. Su no presentación no es motivo de desechamiento.		Presenta escrito donde informa que no cuenta con la carta de bienvenida, sin embargo su no presentación no es motivo de desechamiento		No presenta la carta de bienvenida, sin embargo su no presentación no es motivo de desechamiento		No presenta, sin embargo su no presentación no es motivo de desechamiento.		No presenta, sin embargo su no presentación no es motivo de desechamiento.
17	Para el caso de que se participe por medio de presentación conjunta, será necesario que el representante común de la agrupación señale a través de escrito simple, que la proposición se presenta en forma conjunta, así mismo deberá presentar el convenio conforme a lo establecido en el numeral III.4.5.1.2. PARTICIPACIÓN CONJUNTA de la Convocatoria. En este caso, el representante común deberá presentar todos y cada uno de los escritos solicitados en el presente numeral, y cada una de las personas que integran la participación conjunta deberá entregar los escritos de los incisos 1 al 15 del presente numeral.	Presenta escrito donde informa que no participa de manera conjunta.		Presenta escrito donde informa que no participa de manera conjunta.		Presenta escrito donde informa que no participa de manera conjunta.		Presenta escrito mediante el cual manifiesta que presentar su propuesta de manera individual	

Eldp

X

X

SUBDIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES


LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-014P7R001-E28-2021, LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-014P7R001-E28-2021, PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SEGURO DE VIDA GRUPO PARA PROTEGER AL PERSONAL ACTIVO DE MANDO Y OPERATIVO, PERSONAL JUBILADO Y/O PENSIONADO DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES.

EVALUACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA

Ciudad de México, a 24 de marzo de 2021

No.	DOCUMENTO	ASEGURADORA PATRIMONIAL VIDA, S.A. DE C.V.		METLIFE MÉXICO, S.A.		SEGUROS INBURSA, S.A., GRUPO FINANCIERO INBURSA		THONA SEGUROS, S.A. DE C.V.	
		CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA									
	CONCLUSIÓN	Del análisis cuantitativo y cualitativo efectuado a la documentación legal y administrativa del licitante: ASEGURADORA PATRIMONIAL VIDA, S.A. DE C.V. , se determinó que cumple con todos los requisitos solicitados en el numeral IV. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBE PRESENTARSE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES de la convocatoria, por lo que su propuesta es solvente legal y administrativamente.	Del análisis cuantitativo y cualitativo efectuado a la documentación legal y administrativa del licitante: METLIFE MÉXICO, S.A. , se determinó que cumple con todos los requisitos solicitados en el numeral IV. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBE PRESENTARSE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES de la convocatoria, por lo que su propuesta es solvente legal y administrativamente.	Del análisis cuantitativo y cualitativo efectuado a la documentación legal y administrativa del licitante: SEGUROS INBURSA, S.A., GRUPO FINANCIERO INBURSA , se determinó que cumple con todos los requisitos solicitados en el numeral IV. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBE PRESENTARSE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES de la convocatoria, por lo que su propuesta es solvente legal y administrativamente.	Del análisis cuantitativo y cualitativo efectuado a la documentación legal y administrativa del licitante: THONA SEGUROS, S.A. DE C.V. , se determinó que no cumple con los requisitos solicitados en el numeral IV. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBE PRESENTARSE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES de la convocatoria, de conformidad con lo siguiente: - Anexo II Carta de ausencia de conflicto de interés , que presenta no viene firmado por el representante legal del accionista persona moral: OIPILA, S.A. DE C.V., ni tampoco presenta correo electrónico en donde manifieste dicho representante legal que no tiene conflicto de interés. Lo anterior de conformidad con lo establecido en la convocatoria para el anexo II que dice... en caso de que los socios o accionistas sean personas morales dicho documento deberá ir suscrito por el representante legal de cada persona moral... , así mismo no cumple con lo solicitado en la respuesta a la pregunta número 8 del licitantes Metlife México, S.A., de la junta de aclaraciones se especifico que ...derivado de la contingencia actual por el COVID-19, de acuerdo con el criterio normativo de interpretación TU 03/2020, emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, podrá adjuntar al oficio en cuestión copia de los correos electrónicos de los representantes en donde manifiesten lo solicitado. Y en caso de resultar adjudicada su representada, deberá presentar el oficio en original debidamente firmado por los que correspondan. Por lo que su propuesta no es solvente legal y administrativamente. Lo anterior, es casual de desechamiento de conformidad con el punto 8 del numeral VI.3. DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES de la Convocatoria.				

ELABORÓ




Lic. Sherezada Ma. Gpe. Iturbide Pérez
Especialista Administrativo A

AUTORIZÓ



Lic. Sergio Jaír Romero Bonilla
Subdirector de Adquisiciones

REVISÓ



Lic. María Esther Fuentes Varas de Valdés
Jefa de la Oficina de Licitaciones e ITP

VISTO BUENO



Lic. Erika Helena Psihas Valdés
Directora de Recursos Materiales y Servicios Generales

ANEXO 2

Dictamen técnico "CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SEGURO DE VIDA GRUPO PARA PROTEGER AL PERSONAL ACTIVO DE MANDO Y OPERATIVO, PERSONAL JUBILADO Y/O PENSIONADO DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES." Licitación Pública Electrónica Nacional No. LA-014P7R001-E28-2021

REQUISITOS	PUNTOS ASIGNADOS	ELEMENTOS A EVALUAR PARA DETERMINAR LA CAPACIDAD DEL LICITANTE			
REQUISITOS TÉCNICOS GENERALES QUE LOS LICITANTES DEBERÁN CUMPLIR					
DESCRIPCIÓN					Aseguradora Patrimonial vida S.A. de C.V. MetLife México, S.A. Seguros INBURSA, S.A. Grupo Financiero Inbursa Thona Seguros, S.A. de C.V.
El licitante deberá presentar su propuesta totalmente foliada de manera consecutiva en cada una de sus hojas que conforman su propuesta.					Sí Cumple Sí Cumple Sí Cumple Sí Cumple
Descripción y especificaciones a detalle del servicio objeto de la presente Licitación, establecidas en el Anexo 12 Características Técnicas del Servicio, redactado en primera persona considerando las precisiones y modificaciones derivadas de la junta de aclaraciones. No se aceptará copiar y pegar el anexo técnico.					Sí Cumple Sí Cumple Sí Cumple Sí Cumple
Escrito del licitante mediante el cual manifieste que su representada cuenta con personal técnico especializado y capacitado en el ramo; técnicas, procedimientos y equipos suficientes, adecuados y disponibles a fin de garantizar que el servicio objeto de esta Licitación sea con la calidad, oportunidad y eficiencia requerida, comprometiéndose a desarrollarlo a satisfacción de la Convocante, por lo que en caso de resultar ganador realizará, la prestación del servicio durante la vigencia del contrato, por su cuenta, cargo y riesgo conforme a las condiciones descritas en el Anexo 12 Características Técnicas del Servicio. (Anexo 13).					Sí Cumple Sí Cumple Sí Cumple Sí Cumple
AUTORIZACIÓN VIGENTE DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO: El licitante deberá presentar dentro de su propuesta técnica copia de la autorización vigente de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, para operar como compañía aseguradora o afianzadora y brindar este tipo de seguros.					Sí Cumple Sí Cumple Sí Cumple Sí Cumple
RUBRO / SUB RUBRO	TOTAL/ SUBTOTAL	DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA	PARÁMETRO DE EVALUACIÓN	PUNTOS	
A.- Capacidad del licitante	24 puntos				
a).- Capacidad de los Recursos Humanos	12 puntos				Aseguradora Patrimonial vida S.A. de C.V. MetLife México, S.A. Seguros INBURSA, S.A. Grupo Financiero Inbursa Thona Seguros, S.A. de C.V.
a.1) Experiencia en asuntos	3.60	El licitante deberá presentar escrito mediante el cual enliste el nombre y puesto de las personas	Igual o mayor a 75 empleados	3.60	SE OTORGAN 2 PUNTOS DEBIDO A QUE PRESENTA SE OTORGAN 3.6 PUNTO DEBIDO A QUE PRESENTA SE OTORGA 3.6 PUNTOS DEBIDO A QUE PRESENTA SE OTORGAN 3.6 PUNTOS DEBIDO A QUE PRESENTA

Dictamen técnico "CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SEGURO DE VIDA GRUPO PARA PROTEGER AL PERSONAL ACTIVO DE MANDO Y OPERATIVO, PERSONAL JUBILADO Y/O PENSIONADO DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES." Licitación Pública Electrónica Nacional No. LA-014P7R001-E28-2021

relacionados con la materia del servicio.		que se encuentran destinadas a la atención del seguro de vida. Dicho listado deberá incluir un consecutivo con la finalidad de poder contabilizar con facilidad el número de personas que integran dicha estructura..	Entre 36 y 74 empleados	2.00	UNA LISTA DE 39 PERSONAS	UNA LISTA DE 78 PERSONAS	UNA LISTA DE 2,125 PERSONAS	UNA LISTA DE 84 PERSONAS
			Hasta 35 empleados	1.00				
a.2) Competencia o habilidad en el trabajo de acuerdo a sus conocimientos académicos o profesionales.	6.00	El licitante deberá presentar el Currículum Vitae (CV) de las 3 personas responsables de la atención del servicio, mismas que deberán estar incluidas en el organigrama solicitado en el inciso c) esquema estructural de la organización de los Recursos Humanos para la prestación del servicio solicitado, del rubro C.- PROPUESTA DE TRABAJO, de ésta tabla, en las siguientes especialidades: 1) Siniestros 2) Operación de emisión y cobranzas. 3) Comercial El CV de cada responsable deberá detallar la experiencia en su área de responsabilidad y deberá contener, por lo menos, los siguientes rubros: - Nombre completo - Último nivel de estudios - Experiencia, en su área de especialidad. - Antigüedad y puesto dentro de la empresa	Experiencia	Puntos	SE OTORGAN 6 PUNTOS DEBIDO A QUE PRESENTA LOS 3 CV 's CON LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS Y EXPERIENCIA DE MÁS DE 7 AÑOS	SE OTORGAN 6 PUNTOS DEBIDO A QUE PRESENTA LOS 3 CV 's CON LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS Y EXPERIENCIA DE MÁS DE 7 AÑOS	SE OTORGAN 6 PUNTOS DEBIDO A QUE PRESENTA LOS 3 CV 's CON LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS Y EXPERIENCIA DE MÁS DE 7 AÑOS	SE OTORGAN 6 PUNTOS DEBIDO A QUE PRESENTA LOS 3 CV 's CON LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS Y EXPERIENCIA DE MÁS DE 7 AÑOS
			Más de 7 años	6.00				
			Entre 3 y 7 años	3.00				
			Menos de 3 años	1.00				

Dictamen técnico "CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SEGURO DE VIDA GRUPO PARA PROTEGER AL PERSONAL ACTIVO DE MANDO Y OPERATIVO, PERSONAL JUBILADO Y/O PENSIONADO DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES." Licitación Pública Electrónica Nacional No. LA-014P7R001-E28-2021

		- Datos de contacto - Copia legible de su identificación oficial Se otorgará un tercio de la puntuación total por cada persona acreditada.						
a.3) Dominio de herramientas relacionadas con el servicio: participación en la resolución o tratamiento de problemáticas similares.	2.4	El licitante deberá presentar 3 carta(s) firmada(s) por sus clientes manifestando que el servicio se ha proporcionado a su entera satisfacción. Dicha(s) carta(s) deberá(n) estar firmada(s) por la persona encargada de supervisar o administrar el contrato o póliza por parte del contratante (clientes) y no deberá tener una antigüedad mayor a cinco años.	Tres o más cartas	2.4	SE OTORGAN 2.4 PUNTOS PUES PRESENTA 9 CARTAS FIRMADA(S) POR SUS CLIENTES MANIFESTANDO QUE EL SERVICIO SE HA PROPORCIONADO A SU ENTERA SATISFACCIÓN CON LA VIGENCIA NO MAYOR A 5 AÑOS	SE OTORGAN 2.4 PUNTOS PUES PRESENTA 3 CARTAS FIRMADA(S) POR SUS CLIENTES MANIFESTANDO QUE EL SERVICIO SE HA PROPORCIONADO A SU ENTERA SATISFACCIÓN CON LA VIGENCIA NO MAYOR A 5 AÑOS	SE OTORGAN 2.4 PUNTOS PUES PRESENTA 3 CARTAS FIRMADA(S) POR SUS CLIENTES MANIFESTANDO QUE EL SERVICIO SE HA PROPORCIONADO A SU ENTERA SATISFACCIÓN CON LA VIGENCIA NO MAYOR A 5 AÑOS	SE OTORGA 2.4 PUNTO PUES PRESENTA 5 CARTAS FIRMADA(S) POR SUS CLIENTES MANIFESTANDO QUE EL SERVICIO SE HA PROPORCIONADO A SU ENTERA SATISFACCIÓN CON LA VIGENCIA NO MAYOR A 5 AÑOS
			Dos cartas	1.00				
			Una carta	0.50				
b).- Capacidad de los Recursos Económicos y equipamiento.	10.50							
b.1) Oficinas a nivel nacional. Es requisito indispensable que los licitantes cuenten con oficinas a nivel nacional para	3.50	El licitante deberá presentar escrito mediante el cual manifieste que cuenta con presencia a nivel nacional para la prestación del servicio de Seguro de Vida, adjuntando relación de las oficinas detallando para cada una: -Estado y ciudad donde se encuentran	15 ó más oficinas de servicio	3.50	NO SE OTORGAN PUNTOS YA QUE EL LISTADO QUE PRESENTA DE 4 OFICINAS A NIVEL NACIONAL NO CUENTAN CON EL NOMBRE DE LA PERSONA	SE OTORGAN 3.50 PUNTOS YA QUE PRESENTA ESCRITO Y LISTADO DE MÁS DE 50 OFICINAS A NIVEL NACIONAL	SE OTORGAN 3.50 PUNTOS YA QUE PRESENTA ESCRITO Y LISTADO DE MÁS DE 98 OFICINAS A NIVEL NACIONAL	SE OTORGAN 3.50 PUNTOS YA QUE PRESENTA ESCRITO Y LISTADO DE 15 OFICINAS A NIVEL NACIONAL

Dictamen técnico "CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SEGURO DE VIDA GRUPO PARA PROTEGER AL PERSONAL ACTIVO DE MANDO Y OPERATIVO, PERSONAL JUBILADO Y/O PENSIONADO DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES." Licitación Pública Electrónica Nacional No. LA-014P7R001-E28-2021

ofrecer el servicio de seguro de vida.		-Nombre de la persona responsable de la oficina -Dirección y teléfono..			RESPONSABLE NI TELÉFONO				
			Entre 14 y 10 oficinas de servicio	2.00					
			Menos de 10 oficinas de servicio	1.00					
b.2) Call Center para recibir las llamadas de servicio de los asegurados.	1.00	El licitante deberá presentar escrito libre en el que manifieste que cuenta con un Call Center para atención de los asegurados, indicando el número telefónico y horario de atención. De acuerdo a lo establecido en el Anexo 12 Características Técnicas del Servicio.	Contar con Call Center con atención 24/7	1.00	SE OTORGA 0.50 PUNTOS YA QUE PRESENTA ESCRITO MANIFESTANDO QUE CUENTA CON UN CALL CENTER INDICANDO NO. TELEFÓNICO Y ATENCIÓN EN HORARIOS DE OFICINA	SE OTORGA 1.00 PUNTO YA QUE PRESENTA ESCRITO MANIFESTANDO QUE CUENTA CON UN CALL CENTER INDICANDO NO. TELEFÓNICO Y HORARIO DE ATENCIÓN	SE OTORGA 1.00 PUNTO YA QUE PRESENTA ESCRITO MANIFESTANDO QUE CUENTA CON UN CALL CENTER INDICANDO NO. TELEFÓNICO Y HORARIO DE ATENCIÓN	SE OTORGA 1.00 PUNTO YA QUE PRESENTA ESCRITO MANIFESTANDO QUE CUENTA CON UN CALL CENTER INDICANDO NO. TELEFÓNICO Y HORARIO DE ATENCIÓN	SE OTORGA 1.00 PUNTO YA QUE PRESENTA ESCRITO MANIFESTANDO QUE CUENTA CON UN CALL CENTER INDICANDO NO. TELEFÓNICO Y HORARIO DE ATENCIÓN

Dictamen técnico "CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SEGURO DE VIDA GRUPO PARA PROTEGER AL PERSONAL ACTIVO DE MANDO Y OPERATIVO, PERSONAL JUBILADO Y/O PENSIONADO DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES." Licitación Pública Electrónica Nacional No. LA-014P7R001-E28-2021

			Contar con Call Center con atención horarios de oficina	0.50				
			No cuenta con Call Center	0				
c) Recursos Económicos. El licitante deberá contar con la solvencia financiera que le permita cumplir con los compromisos para prestar el servicio de seguro de vida.	6.00	El licitante deberá presentar escrito indicando el monto de primas emitidas y el índice de siniestralidad (Costo de siniestralidad/prima de retención devengada), acreditándolo mediante copia de Revista <i>Actualidad en Seguros y Fianzas</i> publicada por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas de septiembre de 2020.	Prima emitidas	Puntos por concepto	SE OTORGAN 3.00 PUNTOS DEBIDO A QUE PRESENTA ESCRITO INDICANDO UN MONTO DE PRIMA EMITIDA MAYOR A 450 MILLONES DE PESOS	SE OTORGAN 3.00 PUNTOS DEBIDO A QUE PRESENTA ESCRITO INDICANDO UN MONTO DE PRIMA EMITIDA MAYOR A 450 MILLONES DE PESOS	SE OTORGAN 3.00 PUNTOS DEBIDO A QUE PRESENTA ESCRITO INDICANDO UN MONTO DE PRIMA EMITIDA MAYOR A 450 MILLONES DE PESOS	SE OTORGAN 3.00 PUNTOS DEBIDO A QUE PRESENTA ESCRITO INDICANDO UN MONTO DE PRIMA EMITIDA MAYOR A 450 MILLONES DE PESOS
			Mayores a 450 millones de pesos	3.00				
			Entre 200 y 450 millones de pesos	2.00				

Dictamen técnico "CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SEGURO DE VIDA GRUPO PARA PROTEGER AL PERSONAL ACTIVO DE MANDO Y OPERATIVO, PERSONAL JUBILADO Y/O PENSIONADO DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES." Licitación Pública Electrónica Nacional No. LA-014P7R001-E28-2021

			Menores de 200 millones de pesos	0.50				
			Índice de siniestralidad	Puntos por concepto				
			Menor a 75%	3.00	SE OTORGA 3 PUNTOS DEBIDO A QUE PRESENTA UN INDICE DE SINIESTRALIDAD MENOR A 75%	SE OTORGA 3 PUNTOS DEBIDO A QUE PRESENTA UN INDICE DE SINIESTRALIDAD MENOR A 75%	SE OTORGA 1 PUNTOS DEBIDO A QUE PRESENTA UN INDICE DE SINIESTRALIDAD MAYOR A 85%	SE OTORGA 3 PUNTOS DEBIDO A QUE PRESENTA UN INDICE DE SINIESTRALIDAD MENOR A 75%
			Entre 75% y 85%	2.00				
			Mayor a 85%	1.00				
d) Participación de discapacitados en la plantilla laboral del licitante en un (5%)	0.5	El licitante deberá incluir el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, con una vigencia máxima de 6 meses, mediante el cual demuestre que cuenta con trabajadores con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la	Acredita contar con trabajadores con discapacidad en una proporción de al menos cinco por ciento (5%) de la totalidad de su planta de empleados.	0.5	NO SE OTORGAN PUNTOS DEBIDO A QUE NO CUENTAN CON PERSONAL CON DISCAPACIDAD	NO SE OTORGAN PUNTOS DEBIDO A QUE NO CUENTAN CON PERSONAL CON DISCAPACIDAD	NO SE OTORGAN PUNTOS DEBIDO A QUE NO CUENTAN CON PERSONAL CON DISCAPACIDAD	NO SE OTORGAN PUNTOS DEBIDO A QUE NO CUENTAN CON PERSONAL CON DISCAPACIDAD

Dictamen técnico "CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SEGURO DE VIDA GRUPO PARA PROTEGER AL PERSONAL ACTIVO DE MANDO Y OPERATIVO, PERSONAL JUBILADO Y/O PENSIONADO DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES." Licitación Pública Electrónica Nacional No. LA-014P7R001-E28-2021

		totalidad de su plantilla de empleados, en términos de lo previsto por la fracción XI del artículo 2 de la Ley General de las Personas con Discapacidad.						
e) Participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica relacionados directamente con la prestación del servicio	0.5	El licitante que produzca bienes con innovación tecnológica que apoyen a la prestación del servicio objeto de la presente contratación, deberá acreditarlo conforme a la constancia correspondiente emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, la cual no podrá tener una vigencia mayor a cinco años.	Acredita haber producido bienes con innovación tecnológica para la prestación del servicio.	0.5	NO SE OTORGAN PUNTOS DEBIDO A QUE NO SE ACREDITA HABER PRODUCIDO BIENES CON INNOVACIÓN TECNOLÓGICA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO	NO SE OTORGAN PUNTOS DEBIDO A QUE NO SE ACREDITA HABER PRODUCIDO BIENES CON INNOVACIÓN TECNOLÓGICA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO	NO SE OTORGAN PUNTOS DEBIDO A QUE NO SE ACREDITA HABER PRODUCIDO BIENES CON INNOVACIÓN TECNOLÓGICA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO	NO SE OTORGAN PUNTOS DEBIDO A QUE NO SE ACREDITA HABER PRODUCIDO BIENES CON INNOVACIÓN TECNOLÓGICA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO
f) Equidad de género.	0.5	El licitante que haya aplicado políticas y prácticas de igualdad de género, deberá acreditarlo conforme a la certificación correspondiente emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto.	Presentar certificación correspondiente	0.5	NO SE OTORGAN PUNTOS DEBIDO A QUE NO SE PRESENTA CERTIFICACIÓN ALGUNA	SE OTORGAN 0.5 PUNTOS DEBIDO A QUE PRESENTA CERTIFICACIÓN EN LA NOM025 NORMA MEXICANA EN IGUALDAD LABORAL NO DISCRIMINACIÓN	NO SE OTORGAN PUNTOS DEBIDO A QUE NO SE PRESENTA CERTIFICACIÓN ALGUNA	SE OTORGAN 0.5 PUNTOS DEBIDO A QUE PRESENTA CERTIFICACIÓN EN LA NOM025 NORMA MEXICANA EN IGUALDAD LABORAL NO DISCRIMINACIÓN
B.- EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE (12 PUNTOS)								
REQUISITOS	PUNTOS ASIGNADOS	ELEMENTOS A EVALUAR PARA DETERMINAR LA EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE.						
RUBRO / SUB RUBRO	TOTAL/ SUBTOTAL	DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA	PARÁMETRO DE EVALUACIÓN	PUNTOS				

Dictamen técnico "CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SEGURO DE VIDA GRUPO PARA PROTEGER AL PERSONAL ACTIVO DE MANDO Y OPERATIVO, PERSONAL JUBILADO Y/O PENSIONADO DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES." Licitación Pública Electrónica Nacional No. LA-014P7R001-E28-2021

<p>a) Experiencia.- Contratos o pólizas de servicios similares a los requeridos en el presente proceso de contratación que el licitante haya celebrado durante los últimos 5 años</p>	<p>6</p>	<p>Presentar un contrato, póliza, o carátula de póliza de seguro de vida grupo, por cada año cumplido, en el que acredite su antigüedad en la prestación de servicios con un máximo de 5 (cinco) años cumplidos a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.</p>	<p>Se asignará el máximo de puntuación al licitante que acredite el mayor tiempo de experiencia con un máximo de 5 años. A partir de este máximo asignado, se efectuará un reparto proporcional de puntuación entre el resto de los licitantes, en razón de los años de experiencia acreditados, aplicando una regla de 3.</p>	<p>6</p>	<p>SE OTORGA 6 PUNTO DEBIDO A QUE PRESENTAN 17 CONTRATOS ACREDITANDO 5 AÑOS CUMPLIDOS DE EXPERIENCIA</p>	<p>SE OTORGAN 6 PUNTOS DEBIDO A QUE PRESENTAN 5 CONTRATOS ACREDITANDO 5 AÑOS CUMPLIDOS DE EXPERIENCIA</p>	<p>SE OTORGAN 6 PUNTOS DEBIDO A QUE PRESENTAN 10 CONTRATOS ACREDITANDO 5 AÑOS CUMPLIDOS DE EXPERIENCIA</p>	<p>SE OTORGAN 6 PUNTOS DEBIDO A QUE PRESENTAN 20 CONTRATOS ACREDITANDO 5 AÑOS CUMPLIDOS DE EXPERIENCIA</p>
<p>b) Especialidad.- Contratos o pólizas que el licitante haya prestado con las características específicas y condiciones similares a las requeridas por la convocante.</p>	<p>6</p>	<p>Presentar mínimo 2 y máximo 10 contratos, pólizas, o carátulas de póliza de seguro de vida, con una prima mayor a \$1'500,000.00 (un millón quinientos mil pesos M.N) que hayan estado vigentes en los últimos cinco años cumplidos a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.</p>	<p>Se asignará el máximo de puntuación al licitante que acredite el mayor número de contratos con un máximo de 10. A partir de este máximo asignado, se efectuará un reparto proporcional de puntuación entre el resto de los licitantes, en razón del número de contratos presentados, aplicando una regla de 3.</p>	<p>3</p>	<p>Se otorgan 3 puntos debido a que presentan 16 caratulas de seguro de vida con las especificaciones solicitadas</p>	<p>Se otorgan 3 puntos debido a que presentan 10 caratulas de seguro de vida con las especificaciones solicitadas</p>	<p>Se otorgan 3 puntos debido a que presentan 10 caratulas de seguro de vida con las especificaciones solicitadas</p>	<p>Se otorgan 3 puntos debido a que presentan 15 caratulas de seguro de vida con las especificaciones solicitadas</p>
		<p>Presentar mínimo 2 y máximo 10 contratos, pólizas, o carátulas de póliza de seguro de vida grupo con una colectividad mayor a 800 asegurados, con antigüedad máxima de cinco años cumplidos a la fecha del Acto de</p>	<p>Se asignará el máximo de puntuación al licitante que acredite el mayor número de contratos con un máximo de 10. A partir de este máximo asignado, se efectuará un reparto</p>	<p>3</p>	<p>Se otorgan 3 puntos debido a que presentan 16 caratulas de seguro de vida con las especificaciones solicitadas</p>	<p>Se otorgan 3 puntos debido a que presentan 10 caratulas de seguro de vida con las especificaciones solicitadas</p>	<p>Se otorgan 3 puntos debido a que presentan 10 caratulas de seguro de vida con las especificaciones solicitadas</p>	<p>Se otorgan 3 puntos debido a que presentan 16 pólizas de seguro de vida con las especificaciones solicitadas</p>

Dictamen técnico "CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SEGURO DE VIDA GRUPO PARA PROTEGER AL PERSONAL ACTIVO DE MANDO Y OPERATIVO, PERSONAL JUBILADO Y/O PENSIONADO DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES." Licitación Pública Electrónica Nacional No. LA-014P7R001-E28-2021

		Presentación y Apertura de Proposiciones.	proporcional de puntuación entre el resto de los licitantes, en razón del número de contratos presentados, aplicando una regla de 3.					
C.- PROPUESTA DE TRABAJO (12 PUNTOS)								
REQUISITOS	PUNTOS ASIGNADOS	ELEMENTOS A EVALUAR PARA DETERMINAR LA PROPUESTA DE TRABAJO.						
RUBRO / SUB RUBRO	TOTAL/ SUBTOTAL	DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA	PARÁMETRO DE EVALUACIÓN	PUNTOS				
a) Metodología para la prestación del servicio solicitado	6	<p>a) El licitante deberá adjuntar los procedimientos operativos para efectuar los distintos trámites y reclamaciones, incluyendo por lo menos los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Reclamación de siniestros -Solicitud de movimientos (altas, bajas, contratación de suma asegurada potenciada), <p>El Licitante deberá indicar la documentación requerida en cada caso.</p>	Presenta la totalidad de los procedimientos solicitados en el presente subrubro	4	<p>Se otorgan 4 puntos debido a que adjunta los procedimientos operativos para efectuar los distintos trámites y reclamaciones, incluyendo por lo menos los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Reclamación de siniestros -Solicitud de movimientos (altas, bajas, contratación de suma asegurada potenciada) Indicando la documentación requerida en cada caso. 	<p>Se otorgan 4 puntos debido a que adjunta los procedimientos operativos para efectuar los distintos trámites y reclamaciones, incluyendo por lo menos los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Reclamación de siniestros -Solicitud de movimientos (altas, bajas, contratación de suma asegurada potenciada) Indicando la documentación requerida en cada caso. 	<p>Se otorgan 4 puntos debido a que adjunta los procedimientos operativos para efectuar los distintos trámites y reclamaciones, incluyendo por lo menos los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Reclamación de siniestros -Solicitud de movimientos (altas, bajas, contratación de suma asegurada potenciada) Indicando la documentación requerida en cada caso. 	<p>Se otorgan 4 puntos debido a que adjunta los procedimientos operativos para efectuar los distintos trámites y reclamaciones, incluyendo por lo menos los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Reclamación de siniestros -Solicitud de movimientos (altas, bajas, contratación de suma asegurada potenciada) Indicando la documentación requerida en cada caso.

Dictamen técnico "CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SEGURO DE VIDA GRUPO PARA PROTEGER AL PERSONAL ACTIVO DE MANDO Y OPERATIVO, PERSONAL JUBILADO Y/O PENSIONADO DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES." Licitación Pública Electrónica Nacional No. LA-014P7R001-E28-2021

		b)El licitante deberá otorgar al menos 3 elementos que optimicen el servicio, los cuales no deberán representar costo adicional al servicio	Otorgamiento de al menos 3 elementos que optimicen el servicio. Lo anterior, bajo ninguna circunstancia deberá representar ningún costo adicional al presente servicio o al asegurado.	2	No se otorgan puntos debido a que no presenta elementos que optimicen el servicio	Se otorgan 2 puntos pues presenta al menos 3 elementos que optimicen el servicio.	No se otorgan puntos debido a que no presenta elementos que optimicen el servicio.	Se otorgan 2 puntos pues presenta al menos 3 elementos que optimicen el servicio.
b) Plan de trabajo para la prestación del servicio solicitado	4	El licitante deberá presentar un plan de trabajo que incluya los procedimientos de visitas de servicio, ajuste al final de prima y cobranza.	Presenta la totalidad de los procedimientos requeridos.	4	Se otorgan 4 puntos debido a que presenta la totalidad de los procedimientos requeridos.	Se otorgan 4 puntos debido a que presenta la totalidad de los procedimientos requeridos.	Se otorgan 4 puntos debido a que presenta la totalidad de los procedimientos requeridos.	Se otorgan 4 puntos debido a que presenta la totalidad de los procedimientos requeridos.
c) Esquema estructural de la organización de los Recursos Humanos para la prestación del servicio solicitado	2	Esquema estructural de la organización de los Recursos Humanos, para lo cual el licitante deberá acompañar un organigrama en el cual se identifique la función de personal destinado a la prestación del servicio de vida para el INFONACOT y un listado que deberá contener: • Nombre, • Teléfono fijo y móvil • Puesto desempeñado. Dicho organigrama deberá contener, por lo menos, la información de las personas propuestas para la atención directa del servicio: operación (emisión y cobranza), siniestros y comercial, así como dos niveles superiores para escalar los temas que se requieran.	Presenta organigrama y listado con los datos solicitados.	2	Se le otorga 2 puntos debido a que presenta organigrama y listado con los datos solicitados.	Se le otorga 2 puntos debido a que presenta organigrama y listado con los datos solicitados.	Se le otorga 2 puntos debido a que presenta organigrama y listado con los datos solicitados.	Se le otorga 2 puntos debido a que presenta organigrama y listado con los datos solicitados.
D.- CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS (12 PUNTOS)								

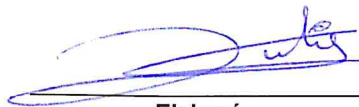
Dictamen técnico "CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SEGURO DE VIDA GRUPO PARA PROTEGER AL PERSONAL ACTIVO DE MANDO Y OPERATIVO, PERSONAL JUBILADO Y/O PENSIONADO DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES." Licitación Pública Electrónica Nacional No. LA-014P7R001-E28-2021

REQUISITOS	PUNTOS ASIGNADOS	ELEMENTOS A EVALUAR EL EN EL CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS DEL LICITANTE						
RUBRO / SUB RUBRO	TOTAL/ SUBTOTAL	DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA	PARÁMETRO DE EVALUACIÓN	PUNTOS				
Cumplimiento de Contratos. Contratos, pólizas o carátulas de póliza de servicios similares a los requeridos en el presente proceso de contratación, que el licitante haya suscrito por cada año con su respectiva constancia de cumplimiento.	12	Los licitantes deberán presentar las cartas de cumplimiento satisfactorio y oportuno del contrato por cada uno de éstos que haya exhibido para acreditar el punto 11. EXPERIENCIA DEL LICITANTE Y 12. ESPECIALIDAD DEL LICITANTE del numeral V.1 de la convocatoria. Dichas cartas deberán contener el periodo de vigencia que abarca y el número, denominación o medio a través del cual se puede identificar el contrato al que hace referencia. Éstas deberán estar firmadas por la persona encargada de supervisar o administrar el contrato o póliza por parte del contratante (clientes). Nota: Para el caso de que alguna carta de cumplimiento satisfactorio y oportuno del contrato no contenga alguno de los requisitos anteriormente señalados que permitan vincular el cumplimiento del contrato que se menciona, no será sujeta de puntuación.	Se asignará el máximo de puntuación al licitante que acredite el cumplimiento del mayor número de contratos acompañados de su carta de cumplimiento satisfactorio, con un máximo de 10. A partir de este máximo asignado, se efectuará un reparto proporcional de puntuación entre el resto de los licitantes, en razón del número de contratos presentados, aplicando una regla de 3.	12	Se otorgan 12 puntos debido a que presentan 17 cartas de cumplimiento satisfactorio y oportuno del contrato por cada uno de éstos que haya exhibido para acreditar el punto 11. EXPERIENCIA DEL LICITANTE Y 12. ESPECIALIDAD DEL LICITANTE del numeral V.1 de la convocatoria.	Se otorgan 12 puntos debido a que presentan 10 cartas de cumplimiento satisfactorio y oportuno del contrato por cada uno de éstos que haya exhibido para acreditar el punto 11. EXPERIENCIA DEL LICITANTE Y 12. ESPECIALIDAD DEL LICITANTE del numeral V.1 de la convocatoria.	Se otorgan 12 puntos debido a que presentan 10 cartas de cumplimiento satisfactorio y oportuno del contrato por cada uno de éstos que haya exhibido para acreditar el punto 11. EXPERIENCIA DEL LICITANTE Y 12. ESPECIALIDAD DEL LICITANTE del numeral V.1 de la convocatoria.	Se otorgan 12 puntos debido a que presentan 18 cartas de cumplimiento satisfactorio y oportuno del contrato por cada uno de éstos que haya exhibido para acreditar el punto 11. EXPERIENCIA DEL LICITANTE Y 12. ESPECIALIDAD DEL LICITANTE del numeral V.1 de la convocatoria.

Dictamen técnico "CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SEGURO DE VIDA GRUPO PARA PROTEGER AL PERSONAL ACTIVO DE MANDO Y OPERATIVO, PERSONAL JUBILADO Y/O PENSIONADO DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES." Licitación Pública Electrónica Nacional No. LA-014P7R001-E28-2021

TOTAL	60 Puntos				50.9 puntos	59 puntos	54.5 puntos	59 puntos
-------	-----------	--	--	--	-------------	-----------	-------------	-----------

De acuerdo a la puntuación otorgada las propuestas presentadas por Aseguradora Patrimonial vida S.A. de C.V., METLIFE México S.A, Seguros INBURSA, S.A. Grupo Financiero Inbursa y THONA SEGUROS, S.A. de C.V cumplen con las especificaciones técnicas del servicio, establecidas en el Anexo 12 Características Técnicas del Servicio.



Elaboró
LIC. JULIO CÉSAR OLAEZ AHEDO
COORD. ADVO. DE ALTA RESPONSABILIDAD



Revisó
LIC. CÉSAR VALLEJO HERNÁNDEZ
SUBDIRECTOR DE ATRACCIÓN DEL TALENTO HUMANO



Autorizó
MTRA. ROSA ANGÉLICA TEJEDA CORDERO
DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS